Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte

ACTA DE INICIO

NÚMERO DE CONVENIO	**G-01-2025**
FECHA CELEBRACIÓN:	20 DE ENERO DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.162-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C 71.536.361
ASOCIADO:	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA NIT. 900.495.908-0
REPRESENTANTE LEGAL:	YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO C.C 71.114.749
SUPERVISOR (a):	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE
OBJETO:	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DEL MUNCIPIO DE GUADALUPE DESTINADOS ATENDER LOS 735 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIORIZADOS CON LA MATRICULA OFICIAL – SIMAT EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025.
VALOR:	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L ($789.417.687).
REGISTRO PTAL	2025-SH-130-13-1-000000027 DEL 21 DE ENERO DE 2025
DURACIÓN:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA INICIO:	27 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	14 DE AGOSTO DE 2025

El día veintitrés (23) del mes de enero de 2025, **JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA**, en su calidad de ALCALDE, **GERMÁN RIVERA RENDÓN**, en su calidad de Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte y SUPERVISOR del contrato; EL CONTRATISTA **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor e identificado con C.C. No. 71.114.749, Representante legal de la **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA,** Nit. 900.495.908-0; acordamos dar inicio al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. G-04-2025, a partir del 27 de enero de 2025, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

ACTA INICIO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. G-01-2025 *2025-110-3 SECD*

Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte

En los términos del Manual de contratación, el Municipio designa como supervisor del contrato a GERMAN RIVERA RENDÓN – Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte.

La supervisión puso de conocimiento al contratista:

1. Que, para la firma de la presente acta de iniciación, la contratista ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en el contrato y manual de contratación.
2. Las obligaciones y/o actividades específicas, productos a entregar y forma de pago, así mismo que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener y cumplir el plan de trabajo elaborado y aprobado, cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la oficina.
4. En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Requisito	Si	No
Registro Presupuestal	X	
Pólizas del Convenio	X	
Aprobación de las Pólizas	X	

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el 23 de enero de 2025

Por el Municipio,

JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA
Alcalde municipal

Por la Fundación,

YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO
C.C 71.114.749
Rte legal
FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA

Por la SUPERVISIÓN,

GERMÁN RIVERA RENDÓN
Secretario de Educación

Proyectó:	Fabián Andrés Salazar Auxiliar Administrativo	
Revisó:	GAC Soluciones Jurídicas y Administrativas S.A.S Asesor Jurídico	